



BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS **“MEJOR EXPERIENCIA TURÍSTICA DE ARAGÓN 2025”**

El texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, atribuye en su artículo 72 al Departamento competente en materia de turismo, la posibilidad de crear incentivos y premios en reconocimiento de aquellas actuaciones privadas o realizadas por entidades locales tendentes a la consecución de un turismo de calidad.

El Plan Aragonés de Estrategia Turística 2021-2024 (PAET) incluye una serie de objetivos, entre los que se encuentra el Objetivo 2, “Creación de productos turísticos sostenibles e innovadores. Consolidación y desarrollo de productos y otras acciones de promoción”. Dentro de las medidas previstas para la consecución de este objetivo se encuentra la medida 2.2, “Experiencias turísticas”, que pretende incentivar al sector para la creación, desarrollo y promoción de experiencias turísticas innovadoras, originales sostenibles y diferenciales que ayuden a destacar a Aragón sobre otras regiones, así como coordinar opciones para facilitar la comercialización.

El turismo de experiencias es aquel que promueve una vivencia satisfactoria, que lleva asociado un fuerte recuerdo positivo de la experiencia vivida, que consigue que la persona que viaja encuentre un significado a través de aquello que hace durante su viaje, y además atrae visitantes, los fideliza y consigue que repitan, para lo que es imprescindible crear vínculos estables con estos mediante un servicio personalizado.

Por todo ello, de acuerdo con las medidas establecidas en el PAET, se pretende impulsar la creación de productos turísticos innovadores, experiencias que promocionen el territorio y recursos de Aragón especialmente basadas en la sostenibilidad y el ecoturismo, que garanticen una contribución de los viajeros al desarrollo local y a la conservación de la biodiversidad de los espacios protegidos y de los servicios turísticos ayudando a la desestacionalización turística.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha impulsado desde el 2021 el Programa “Experiencias Turismo España”, cuyo objetivo es incrementar y mejorar las experiencias que componen la oferta turística de España, y apostar por las experiencias turísticas en la promoción de España en los mercados internacionales. El tema central de la V Convención de Turespaña estará ligado al turismo de experiencias, y además Turespaña ha creado una nueva web sobre experiencias, en línea con el trabajo realizado por la Dirección General de Turismo desde hace años. Esto ejemplifica que es un segmento turístico en auge, por el que cada día más destinos e instituciones españolas apuestan para diferenciar los destinos.

A través de una gestión sostenible del destino y sus recursos, y de una búsqueda permanente de excelencia, Aragón se encuentra bien posicionado dentro de España como destino experiencial, y resulta necesario continuar fomentando la creación y promoción de experiencias turísticas únicas, auténticas,



diferenciadoras ya sea por su originalidad, su innovación, su sostenibilidad, su carácter experiencial, su diversión, que solo pueden disfrutarse en Aragón, y que fortalezcan esa imagen de destino de experiencias.

Por estos motivos el Departamento de Medio Ambiente y Turismo, a través de la Dirección general de Turismo y Hostelería, convoca la **IX Edición de Premios a la mejor Experiencia Turística de Aragón**, de manera que se pueda premiar a aquellos empresarios o entidades que realicen actividades ligadas a un turismo “experiencial”, y con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - OBJETO

IX Edición de Premios a la mejor Experiencia Turística de Aragón.

SEGUNDA. - ENTIDAD CONVOCANTE

Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Turismo y Hostelería.

TERCERA. - PREMIOS Y DISTINCIONES

Las categorías de premios serán las siguientes:

- 1^{er} Premio a la Mejor Experiencia Turística de Aragón 2025.
- 2^o Premio a la Mejor Experiencia Turística de Aragón 2025.
- 3^{er} Premio a la Mejor Experiencia Turística de Aragón 2025.

Quienes obtengan tales premios y distinciones, así como el resto de finalistas, gozarán de la oportuna difusión a través de las páginas informativas y redes sociales corporativas de Turismo de Aragón, de la inclusión en las páginas web “Experiencias Turísticas de Aragón” y “Experiences Spain”, de la impresión de un folleto conteniendo la totalidad de las experiencias finalistas, así como, en su caso, de las inserciones publicitarias en medios de comunicación que puedan ser acordadas, de la promoción específica en ferias de turismo y actos de promoción nacionales e internacionales, de la publicidad internacional a través de Turespaña o de la participación en la gala de entrega de premios a las mejor experiencia turística de Aragón.

Cabe remarcar que las tres experiencias ganadoras tendrán un espacio exclusivo para promocionar su experiencia en el stand de Aragón en FITUR y en el resto de ferias nacionales que se celebran a lo largo del año 2026. Los costes derivados de la promoción de las experiencias ganadoras en el stand de Aragón (desplazamiento, alojamiento y pase de la feria para un máximo de 2 personas) serán a cargo de la Dirección General de Turismo y Hostelería.



CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

El Premio se entregará en la Gala de las Experiencias Turísticas de Aragón, que se celebrará en la semana del **15 de diciembre de 2025** en el Palacio de Congresos de Zaragoza, y se emitirá en distintos medios de comunicación y redes sociales.

QUINTA. - JURADO

A los efectos de llevar a cabo la selección de las mejores experiencias turísticas, se crea el Jurado de selección del Premio a la mejor Experiencia Turística de Aragón, con la siguiente composición:

Presidente: DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Vicepresidenta: GERENTE DE TURISMO DE ARAGÓN.

Vocales:

- JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.
 - JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS.
 - JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TURÍSTICOS.
 - JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
 - ASESOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO.
 - JEFE DE NEGOCIADO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
 - TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
 - ADMINISTRATIVOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
 - RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DE TURISMO DE ARAGÓN.
 - RESPONSABLE DE ÁREA PRODUCTOS TURÍSTICOS, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROYECTO EUROPEOS DE TURISMO DE ARAGÓN.
- Secretario/a: SECRETARIA DEL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

SEXTA. - PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

1. Cualquier experiencia relacionada con el ámbito turístico, presentada por una entidad pública o privada, podrá ser candidata a "Mejor Experiencia Turística de Aragón 2025".



2. Las entidades y empresas que deseen participar como candidatas a “Mejor Experiencia Turística de Aragón 2025” deberán presentar su propuesta por cuenta propia, a través de cualquier entidad privada sin ánimo de lucro del sector turístico (asociación), o bien a través de las Diputaciones Provinciales, Comarcas o de los Municipios de más de 10.000 habitantes.
3. Cada una de estas entidades y administraciones podrá realizar cuantas propuestas de candidatos privados o públicos estimen conveniente, siempre que guarden relación con el objeto del concurso. Sin embargo, por cada candidato no se podrán presentar más de dos experiencias.
4. Se realizará una selección de finalistas por parte del Jurado designado al efecto, hasta alcanzar la cifra máxima de 20 candidaturas de entre todas las presentadas, 12 de las cuales tendrán la oportunidad de realizar su presentación en la Gala de Experiencias Turísticas 2025.
5. Se podrán presentar proyectos que hayan sido candidatos en otra edición anterior, siempre que haya transcurrido más de un año desde la última candidatura y haya elementos innovadores en la experiencia que la diferencien de la anterior o bien que no hayan sido seleccionados en la candidatura anterior para estar entre los 20 finalistas.
6. No se pueden presentar experiencias que ya estén incluidas en la web de experiencias turísticas de Aragón y que hayan sido finalistas, sin reunir ningún elemento innovador en la experiencia.
7. El Jurado podrá excluir motivadamente cualquier candidatura que contravenga los apartados anteriores.
8. De entre los candidatos nominados para la fase final serán seleccionados, por parte del Jurado, los ganadores de los premios.

SÉPTIMA. - CONDICIONES DE LOS CANDIDATOS

1. Será condición indispensable para todos los candidatos cumplir con los requisitos legales que establezca la legislación aragonesa y en particular, las empresas, estar debidamente inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. La candidatura se presentará a través de la ficha adjunta, con una descripción clara que explique la experiencia que se presente y una pequeña justificación, a modo de resumen, que motive la selección de la misma y sus principales valores, así como de varias fotografías y, en su caso, vídeos que ilustren la citada experiencia.
3. Las candidaturas seleccionadas como finalistas, deberán presentar un mínimo de 5 y un máximo de 10 fotografías en alta resolución con el objeto de plasmar su experiencia en el folleto y las páginas web para su promoción nacional e internacional. Se indicarán las instrucciones correspondientes de resolución y formato, etc. También deberán incluir una propuesta de texto descriptivo resumido



y datos de contacto (nombre comercial de la experiencia turística, razón social de la entidad prestataria, datos de contacto, etc.).

4. Igualmente, a las 12 experiencias finalistas que se presentarán en la Gala de Experiencias Turísticas 2025, se les solicitará un vídeo de 90 segundos aproximadamente para su emisión en dicho evento. En caso de imposibilidad de proporcionar un video, puede utilizarse una secuencia continuada de fotos. El plazo de entrega del mismo se extenderá hasta comienzos de diciembre de 2025.

OCTAVA. – CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de valoración serán:

- a. Originalidad de la actividad.
- b. Innovación de la experiencia.
- c. Emoción que transmita la actividad.
- d. Potencial de atracción turística de la actividad.
- e. Continuidad en el tiempo de la realización de la actividad propuesta -se realizadurante todo el año, en época estival, en invierno...- y frecuencia con la que se realiza la actividad a lo largo del año (diaria, semanal, mensual...).
- f. Accesibilidad de la experiencia a todo tipo de público.
- g. Atracción de un turismo de mayor valor añadido.
- h. Experiencias satisfactorias de los usuarios que hayan realizado la actividad.
- i. Valoración global como “Experiencia turística”, entendiendo lo experimental o diferencial de la misma.
- j. Cumplimiento, compromiso y gestión con estándares de sostenibilidad turística: respeto al equilibrio del medio ambiente, respeto e integración de la población local, redistribución equitativa de los beneficios económicos y sociales del turismo... que contribuya a la sostenibilidad del destino.

NOVENA.- PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las candidaturas deberán presentarse, dirigidas a la Dirección General de Turismo, indicando como **Asunto: “Mejor experiencia turística 2025”**, a través de:

- **Registro Electrónico General** electrónico de la Administración Pública de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>
- una **Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Gobierno de Aragón**.

No se admitirán las propuestas enviadas por correo electrónico, si bien podrá usarse este medio para comunicarse con la Dirección General de Turismo, para realizar un adelanto de documentación, para enviar el resto de materiales



necesarios (fotografías y vídeos, textos) o para realizar cualquier consulta. A estos efectos el correo electrónico de contacto será: promocionturistica@aragon.es

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el día **30 de septiembre de 2025** a las 18:00 horas.

Durante el mes de octubre, el Jurado de selección de experiencias finalistas se reunirá al objeto de valorar las candidaturas a los premios de "Mejor Experiencia Turística de Aragón", tanto los 20 finalistas como los 12 que expondrán su candidatura en la Gala de las Experiencias Turísticas 2025.

A finales del mes de octubre se anunciarán las candidaturas finalistas y aquellas que se presentarán en la Gala de las Experiencias Turísticas.

Los Premios se fallarán en el mes de diciembre en la Gala de las Experiencias Turísticas 2025. La fecha exacta de la celebración de la Gala en la semana del 15 de diciembre se confirmará y comunicará por la Dirección General de Turismo con la suficiente antelación.

El hecho de participar supone la aceptación de las bases y la decisión final del Jurado de selección de finalistas y de los premios.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERIA

Jorge Moncada Iribarren